

**ACTA N° 107, SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 5, Santiago).

FECHA: 27 de julio de 2016.

HORA: 10:10 hrs. a 12:05 hrs.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (27 DE JULIO DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Videoconferencia con equipo consultor CTS EMBARQ México, respecto al estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.
2. Aprobación del Acta N° 105, de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 30 de junio de 2016 y del Acta N° 106, de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, de 7 de julio de 2016. Aprobación del oficio a DTPM informando lo acordado en la señalada sesión extraordinaria.
3. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 3.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 3.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
4. Para discusión y decisiones:
 - 4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.



Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 10:10 horas, se da inicio a la sesión efectuando la videoconferencia con el equipo consultor CTS EMBARQ México, respecto al estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378. Por parte del consultor, participan Darío Hidalgo, Fernando Páez, Rigoberto Lugo, Marco Priego, Jone Orbea y Sergio Solís.

Se informa al Panel sobre las fases del estudio y los plazos comprometidos en su ejecución. Se contempla una Fase Operacional, en la que se analizará la eficiencia del sistema; y una Fase Financiera, referida a la estimación de ingresos y gastos, proyecciones y subsidios. Se comenzará con esta última, a efectos de entregar el respectivo informe antes del 31 de agosto.

Ante ello, Juan Pablo Montero consulta si puede verse afectada la evaluación financiera al realizarla sin conocer el detalle de la fase operacional, ante lo cual Fernando Páez contesta que tienen a la vista los antecedentes existentes y que se trabajará con éstos. Además, Julio Briones aclara que en el cronograma consta el trabajo paralelo que el consultor hará respecto de ambas fases, precisando que no se realizarán una a continuación de la otra, sin perjuicio que el informe de la fase financiera será entregado primero.

A continuación, el equipo consultor hace mención a los temas relevantes que se abordarán en el estudio, haciendo presente el nivel de complejidad del sistema. En esa línea, Fernando Páez señala que el objetivo es entender el sistema, identificar temas relevantes y proponer nuevos elementos de cálculo. Analizar cómo se comportarían esas variables (análisis de sensibilidad) y ver qué recomendaciones pueden hacer en aras de la estabilidad financiera del sistema.

Se presenta la estructura del estudio (evaluación financiera, evaluación operativa, comparativo internacional y conclusiones y recomendaciones), haciendo presente que habrá revisiones por parte de los expertos Darío Hidalgo y Toni Lindau.

En cuanto a temas específicos, Patricio Rojas hace mención al polinomio de indexación de la tarifa y solicita que se haga un análisis sobre el atraso que puede estar generando el considerar el período móvil de 12 meses. El equipo consultor señala que están analizando cómo hacer una propuesta al respecto.

Se hace presente que el equipo consultor estará en Santiago el próximo viernes 5 de agosto, por lo que se acuerda realizar una sesión extraordinaria con el Panel de Expertos ese día, a partir de las 11:00 horas.

2. Finalizada la videoconferencia y de acuerdo al punto 2 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 105, de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 30 de junio y el Acta N° 106, de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, de 7 de julio. Asimismo, se somete a aprobación del Panel el oficio a DTPR informando lo acordado en la señalada sesión extraordinaria. Los panelistas aprueban las actas y el oficio y proceden a su firma.
3. A continuación, respecto de una preocupación manifestada por Patricio Rojas, el Panel acuerda solicitar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que informe respecto al estado financiero de los operadores del sistema de transporte público remunerado de pasajeros de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, especialmente en lo que concierne a la situación actual de la empresa SU-BUS CHILE S.A., si ésta pudiera afectar los egresos o ingresos del sistema de transporte público y cuál es la capacidad del sistema para hacer frente al asunto, principalmente en lo que atañe a los temas operativos y financieros.

4. Por otra parte, Patricio Rojas pregunta por el impacto que han tenido las medidas de extensión del beneficio de tarifa rebajada para adultos mayores al período punta e incremento de \$20 de la tarifa adulto en período punta, aplicadas en febrero de 2016 por el MTT. Felipe Scholz señala que hay un saldo a favor y Julio Briones agrega que el DTPM elaboró una minuta en la que se estimó el impacto financiero de estas medidas, la que se hará llegar al Panel.
5. Continuando con la sesión y de acuerdo al punto 3.1 de la Tabla, los profesionales del DTPM proceden a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 3.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas.

6. Respecto al punto 4.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de julio de 2016.

Luego, en relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de julio de 2016.

7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 12:05 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378